



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 02/01/2025

VISTO el expediente IFT-E-773-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de clonación de cuatro (4) discos SSD SATA 2.5" de 240 GB en los equipos informáticos del personal de la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de este instituto, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 366/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación Compra Directa N° 158/2024, obrante en orden 26, resulta procedente adjudicar al proveedor GONZALEZ, LUCAS MARTÍN - CUIT 23-31367657-9, por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 40 por el personal perteneciente a la División Coordinación y Gestión Rio Grande.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 1/2024 y N° 188/2023; Resolución M.E. N° 148/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 158/2024, por la contratación de un servicio de clonación de cuatro (4) discos SSD SATA 2.5" de 240 GB en los equipos informáticos del personal de la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de este instituto, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, con el proveedor GONZALEZ, LUCAS MARTÍN - CUIT 23-31367657-9, por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 346, del ejercicio económico y financiero 2024.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 01/2025.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 01/2025.

PROVEEDOR	LINEA	CARACTERÍSTICAS DEL INSUMO	PRECIO
GONZALEZ, LUCAS MARTÍN CUIT 23-31367657-9	1	- Servicios de clonación de los discos HDD actualmente utilizados hacia los SSD a adquirir, incluyendo los CONECTORES para la colocación de los mismos y los actualmente instalados formateados para su utilización como secundarios. Aclaración: Los SSD deberán ser utilizados como primarios conteniendo el sistema operativo para su inicio y correcto funcionamiento. Los HDD serán utilizados como secundarios. -SE PROVEERÁN LOS EQUIPOS SOBRE LOS CUÁLES SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS MAS LOS DISCOS SSD.	\$100.000,00
TOTAL			\$100.000,00

Contacto: raul.espindola@infuetur.gob.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”